



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



2017 - " Año de las Energías Renovables"

Córdoba, 27 noviembre de 2017

VISTO:

Las modificaciones del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Maestría en Salud Mental que se aprobarán según RHCS N° 500/10,

Y CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar modificaciones en el Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera según requisitos de la Res. Min. 160/11, 2385/15 y Ord. del HCS 7/13,
- La aprobación de la Subsecretaría de Posgrado, Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba (CAP de la UNC),
- Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 16 de noviembre de 2017,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1° Aprobar **Plan de Estudios y Reglamento** de la Carrera de Maestría en Salud Mental que consta de 72 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2° Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior solicitando la aprobación de la presente.

Art.3° Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Handwritten signatures in a box.

Br. Br. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PlanReglamento.SL.JVP.mn
CUDAP:Exp. 0025757/2017

2017